

**INSTRUCTIVO DEL ACUERDO MINISTERIAL Nro. MINEDUC-ME-2015-00142-A PARA EL  
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA SELECCIONAR AL DIRECTOR EJECUTIVO  
DEL INSTITUTO DE IDIOMAS, CIENCIAS Y SABERES ANCESTRALES.**

**CONVOCATORIA 2015**

**Antecedentes Generales.**

Con fecha 07 de septiembre de 2015, el Ministerio de Educación emitió el Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2015-00142-A con el objeto de regular el proceso de obtención de la calidad de candidato/a elegible y la realización del concurso de méritos y oposición para llenar la vacante al cargo de Director/a Ejecutivo del Instituto de Idiomas, Ciencias y Saberes Ancestrales.

Así mismo, el Acuerdo responsabiliza a la Subsecretaria de Educación Intercultural Bilingüe de llevar a cabo correctamente el proceso de concurso de méritos y oposición; dispone que adopte las resoluciones necesarias para el cumplimiento del presente proceso de calificación y designación y, que apruebe los instructivos que sean necesarios de ser el caso para llevar adelante el proceso operativo y de evaluación objetiva respecto a los documentos de respaldo presentados por los postulantes para la Calificación de Méritos y Oposición dentro del presente concurso, mismos que serán difundidos de forma oportuna a la ciudadanía, con la convocatoria al concurso.

**1. Normativa aplicable.**

Al momento de presentar sus postulaciones, las y los participantes, aceptarán expresamente cumplir con todas las normas y requisitos aplicables al concurso de méritos y oposición; y, no encontrarse incursos en inhabilidades, impedimentos o prohibiciones establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Servicio Público, la Ley Orgánica de Educación Intercultural, su Reglamento General; y, en el Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-ME-2015-00142-A.

Será responsabilidad de las/os participantes informarse sobre el conjunto de normas que organizan el concurso y aplicarlas de manera integral.

**2. Período de Postulación.**

Las personas interesadas en concursar podrán postular hasta el término de siete (7) días a partir del día siguiente a la publicación en el sitio web institucional y medios de comunicación, es decir, podrán postular desde el **martes 29 de septiembre hasta el miércoles 07 de octubre de 2015, a las 17H00.**

Bajo ninguna circunstancia se aceptarán postulaciones fuera de este plazo.



El día de la publicación de la convocatoria en la página institucional y medios de comunicación será el día cero del calendario del proceso de concurso, a partir del cual se contarán los plazos para las respectivas actuaciones del proceso.

Se debe, además, considerar que el cronograma cursa sobre los días hábiles, es decir, si cualquier evento recayese en un día sábado, domingo o festivo, éste se realizará el día hábil inmediatamente siguiente, a la hora estipulada.

### **3. Requisitos de las/los postulantes:**

Las y los postulantes al cargo de Director/a Ejecutivo/a del Instituto de Idiomas, Ciencias y Saberes Ancestrales deberán cumplir con los requisitos:

- a) Estar en goce de los derechos de ciudadanía.
- b) Contar con un título profesional de tercer y/o cuarto nivel (registrado por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación - SENESCYT), en antropología, sociología, abogacía o afines; para la selección se tomarán en cuenta títulos adicionales en gestión administrativa, social o pública;
- c) Demostrar el dominio de al menos una de las lenguas ancestrales de los pueblos y nacionalidades del Ecuador;
- d) Acreditar experiencia de mínimo 2 años en procesos relacionados con gestión pública, y/o en Educación Intercultural Bilingüe; y,
- e) Acreditar experiencia de mínimo 4 años de ejercicio profesional en instituciones públicas o privadas.

Estos requisitos se demostrarán presentando la documentación que conforma el expediente (ver más adelante).

### **4. Inhabilidades y prohibiciones:**

Además de las inhabilidades para ejercer un cargo público constantes en la Ley Orgánica del Servicio Público, no podrán postularse para el cargo de Director/a Ejecutivo del Instituto de Idiomas, Ciencias y Saberes Ancestrales, quienes incurran en las siguientes prohibiciones:

- a) Haber sido sancionados con suspensión en los últimos dos años dentro de un proceso sumario administrativo o encontrarse actualmente inmersos en un proceso sumario administrativo; y/o,
- b) Haber recibido sentencia condenatoria ejecutoriada por delitos de: peculado, cohecho, concusión o enriquecimiento ilícito; y, en general, quienes hayan sido sentenciados por



defraudaciones a las instituciones del Estado están prohibidos para el desempeño, bajo cualquier modalidad, de un puesto, cargo, función o dignidad pública. (Art. 10 de la LOSEP)

## 5. Presentación de documentos:

Los expedientes se conformarán por:

- 1) Carpeta denominada “Requisitos” en la que conste:
  - El Formulario de inscripción puesto a disposición en el sitio web institucional del Ministerio de Educación.
  - Copia a color de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación.
  - Hoja de vida.
  - Registro de títulos académicos impreso del sitio web de la Senescyt.
  - Certificado(s) de dominio de al menos una de las lenguas ancestrales de los pueblos y nacionalidades del Ecuador.
  - Certificado(s) que demuestre al menos 2 años en procesos relacionados con gestión pública, y/o en Educación Intercultural Bilingüe; y,
  - Certificado(s) que acredite experiencia de mínimo 4 años de ejercicio profesional en instituciones públicas o privadas.
  - Certificado de no tener impedimento para ejercer cargo público emitido por el Ministerio de Relaciones Laborales, impreso del sitio web institucional.
  - Declaración Juramentada ante notario, según el formato disponible en el sitio web del Ministerio de Educación.
  
- 2) Carpeta denominada “Méritos y oposición” en la que consten:
  - Los respaldos de la siguiente documentación:
    - ✓ Formación académica
    - ✓ Experiencia
    - ✓ Cursos realizados
    - ✓ Capacitación impartida
    - ✓ Premios y reconocimientos pedagógicos.
    - ✓ Experiencia gerencial.
  - Carta de intención escrita en la lengua ancestral de su dominio y en castellano que demuestre la motivación y visión sobre el rol, la misión y actividades a desarrollar como Director/a Ejecutivo/a.
  - ✓ La carta de intención tendrá un máximo de 3 hojas y será escrita en la lengua ancestral de su dominio y en castellano.
  - ✓ Deberá demostrar: a) Conocimiento de la cosmovisión de los pueblos y nacionalidades; b) Conocimiento y dominio de la lengua ancestral; c) Formación académica; d) Conocimiento en temas afines al concurso.



El expediente deberá ser entregado de manera física, con toda la documentación foliada y sumillada, en las oficinas de la Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe del Ministerio de Educación, ubicada en Av. Amazonas N34-415 y Av. Atahualpa, piso 10, de 8H00 a 17H00.

Será de responsabilidad exclusiva de la o el postulante otorgar una dirección de correo electrónico válida y velar por su permanente revisión.

#### **6. Procedimientos en la recepción.**

Al receptor las propuestas, la Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe registrará la documentación entregada por el/la postulante, en un “Acta de recepción” (Anexo) que elaborará en tres ejemplares, una se entregará al postulante, otra se remitirá al tribunal calificador junto al expediente y la última se archivará como registro de la Subsecretaría.

Dentro del término de 24 horas una vez culminado el plazo de postulaciones, la Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe remitirá los expedientes al Presidente del Tribunal para que inicie la verificación de requisitos.

#### **7. Revisión de Admisibilidad**

La verificación de los requisitos la realizará el Tribunal hasta el término de cinco (5) días. Elaborará el informe identificando los candidatos que han sido admitidos y que continuarán con la etapa de méritos y oposición, y lo remitirá a la Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe.

Una vez aprobado el informe en el término de 48 horas, la Subsecretaría, mediante resolución dispondrá la notificación de resultados a las y los postulantes.

#### **8. Calificación de méritos y oposición.**

La etapa de méritos y oposición será calificada según lo establecido en los arts. 14, 15 y 16 del Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2015-00142-A, una vez concluida la etapa de elegibilidad.

El tribunal iniciará la calificación de méritos con un máximo de valoración de 50 puntos (art. 15). Proseguirá con la calificación de la oposición, en la que considerará los parámetros conforme la siguiente distribución del puntaje, que también se valorará con un máximo de 50 puntos:



Parámetros	Puntos
a) Conocimiento de la cosmovisión de los pueblos y nacionalidades;	25
b) Conocimiento y dominio de la lengua ancestral;	10
c) Formación académica;	10
d) Conocimiento en temas afines al concurso.	5

Dentro del término de cuatro (4) días el Tribunal deberá disponer de los resultados de los méritos y de la oposición.

#### **9. Resultados y notificación.**

A continuación, en el término de las 72 horas siguientes, el tribunal elaborará el acta final identificando el cuadro de calificaciones totales obtenidas por los postulantes y la remitirá a la Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe.

La Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe realizará la notificación de los resultados en el término de un día contado a partir de la recepción del acta final.

#### **10. Designación, nombramiento y posesión.**

La Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe, concluido el proceso de asignación y designación, proclamará los resultados definitivos del presente concurso de oposición y méritos, y remitirá al Ministro de Educación el nombre designado como Director/a Ejecutiva/o del Instituto de Idiomas, Ciencias y Saberes Ancestrales, quien recibirá su nombramiento y durará en sus funciones por el plazo de cuatro (4) años.



**ACTA DE RECEPCIÓN**  
*(De entrega de expediente)*

Por la presente, se deja constancia de la documentación presentada por el/la postulante  
(Nombre completo):

\_\_\_\_\_

con C.C.: \_\_\_\_\_, para participar en el concurso público de méritos y oposición  
para seleccionar al Directo/a Ejecutivo/a del Instituto de Idiomas, Ciencias y Saberes Ancestrales.

El expediente se conforma por un total de \_\_\_\_ (N°) de hojas.

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

.....  
*Firma Recepción*

.....  
*Firma de conformidad  
de el/la postulante*

Nombre: \_\_\_\_\_

